

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2007 sobre notificación de expediente sancionador en materia de conservación de la naturaleza.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extre-

madura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 18 de septiembre de 2007. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

ANEXO

EXPEDIENTE: **L.E.I.A.** 2006/148 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA RESOLUCIÓN

ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.*

INSTRUCTOR Marta Delgado Fernández
SECRETARIO Eulalia Matamoros

DENUNCIADO: RAMÓN APOLO GUILLÉN

DNI:

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ HERNÁN CORTÉS, 2-2ºD

LOCALIDAD: ALBURQUERQUE-BADAJOS

HECHOS: Incumplimiento de Medidas Correctoras del Informe de Impacto Ambiental nº 99/2360 "Los trabajos se han paralizado y no se ha procedido a la restauración del terreno en las zonas de trabajo, e incumpliendo así todos los condicionantes impuestos en el Informe".

CALIFICACIÓN: Leve **ARTÍCULO:** 1- 66.2.12 *Ley 8/98 de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.*

SANCIÓN: 2000 Euros.

OTRAS MEDIDAS: Restauración del terreno en la zona de trabajo

RECURSOS QUE PROCEDEN: De acuerdo con el art. 14 del Decreto 9/1994, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos sancionadores seguidos por la CCAA de Extremadura, podrá presentar alegaciones en un plazo de diez días desde el momento de la notificación.

Según establece el art. 71.1 de la Ley 8/98, la multa se reducirá automáticamente en un treinta por ciento de su cuantía cuando el presunto infractor muestre por escrito, dentro de los diez días siguientes para efectuar alegaciones a la propuesta de resolución, su conformidad con la sanción y con la indemnización contenida en la misma y a su vez renuncie expresamente al ejercicio de toda acción de impugnación contra la resolución sancionadora.

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 1.545,6 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada.
Expte.: GE-M/115/07.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública

la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

— Instalación solar fotovoltaica de 1.545,6 kW nominales, constituida por 16 instalaciones individuales de 96,6 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 100 kVA con relación de transformación 20.000/400 kV, alojados en el interior de casetas prefabricadas.

— Instalaciones de enlace y conexión constituidas por:

• 16 C.T. de tensión de 100 kVA, de relación de transformación 20.000/400 V.

- Centro de seccionamiento de media tensión.
 - Interconexión entre centros de transformación en anillo, mediante línea subterránea de 20 kV enterrada bajo tubo hormigonado de 870 metros de longitud, con final en centro de seccionamiento.
 - Línea de evacuación aérea de 20 kV, simple circuito, de 682,97 metros, desde el centro de seccionamiento, hasta el apoyo n.º 5056 en la línea Alburquerque 20 kV de la STR La Roca.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Polígono 19, parcelas 14 y 6, del término municipal de Villar del Rey (Badajoz).
- Promotor: Ecoenergías del Guadiana, S.A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 24 de septiembre de 2007. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2007 por el que se hace público el curso homologado para la obtención del carné de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios de nivel básico.

El Decreto 9/2002, de 29 de enero (D.O.E. de 5 de febrero de 2002), por el que se establece la regulación de establecimientos y servicios plaguicidas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, contempla en el capítulo III la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas y del carné de manipulador de plaguicidas.

Según la disposición derogatoria única, del Decreto 197/2007, de 20 de julio, el Decreto 9/2002 queda derogado, pero mientras se publica la normativa específica relativa a los carnés de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios, y según el Decreto 197/2007 la normativa relativa a la obtención del carné de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios mantendrá su vigencia.

En base a lo anteriormente expuesto y para dar cumplimiento a lo regulado en el capítulo III, la Comisión Técnica de Plaguicidas de Extremadura hace pública la convocatoria de los cursos de capacitación de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios que se relacionan en el Anexo I de este anuncio, los programas en el Anexo II, y el modelo de solicitud de asistencia en el Anexo III.

Mérida, a 21 de septiembre de 2007. El Director General de Estructuras Agrarias, EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA.